



Expediente: 502/2022

Procedimiento: SSM-Ayudas a Material Escolar 2022/2023

Referencia: Decreto de Alcaldía aprobación de la convocatoria

DECRETO DE ALCALDÍA

Siendo este Ayuntamiento consciente de las necesidades que pudieran padecer familias del municipio con menores que cursan sus estudios en los centros escolares de Calañas, y en aras a contribuir a paliar tal situación que además permita el adecuado desarrollo académico del alumnado.

Siendo consciente desde los Servicios Sociales municipales de tal necesidad, se han elaborado las bases que articulan el procedimiento para la concesión de las ayudas en especie, para material escolar, destinado a aquellas personas beneficiarias que cumplan los requisitos exigidos en las mismas.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para material escolar del curso 2022/2023, con el siguiente tenor literal:

AYUDA MUNICIPAL PARA MATERIAL ESCOLAR CURSO 2022/2023

El Ayuntamiento de Calañas pretende colaborar en los gastos ocasionados con motivo del inicio del curso escolar, por la adquisición de material escolar básico, con las familias residentes en la localidad de Calañas y Sotiel Coronada, que se encuentren en situación de dificultad económica y que tengan a sus hijos/as cursando estudios de Infantil, primaria y secundaria, mediante la concesión de una ayuda familiar a estos efectos

REQUISITOS:

1. Cumplimentar la solicitud que se podrá recoger el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Calañas, en horario de 09:00 -13:00 horas.
2. Certificado de empadronamiento colectivo.
3. Justificante de ingresos económicos de todos los miembros computables de la unidad familiar.





4. Certificado de asistencia regular a clase en el curso 2021/2022 y no ser absentista.
5. Certificado de aprovechamiento académico.
6. Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.
7. Declaración jurada de no haber percibido otra ayuda para el mismo fin.

PLAZOS:

1. El plazo para la presentación de las solicitudes se extenderá desde 5 al 9 de septiembre.
2. La resolución se hará pública el día 13 de septiembre en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento.
3. La ayuda, en formato vale-cheque, podrán canjearse con la papelería que haya convenido con el Ayuntamiento para tal efecto, se entregarán el 16 de septiembre de 2022.
4. El plazo máximo para el canjeo será el 30 de octubre de 2022.

El Ayuntamiento solicitará en caso necesario, cualquier otro documento acreditativo que considere oportuno.

ANEXO.
SOLICITUD AYUDA MUNICIPAL PARA MATERIAL ESCOLAR
CURSO 2022/2023

1. Datos Personales del Padre, Madre o Tutor:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Teléfono:

Domicilio:

Municipio:

C.P.

2. Situación familiar

Número de hijos/as escolarizados

Nombre y apellidos del alumno/a	Curso Escolar

3. Documentación que se adjunta

	Fotocopia DNI
	Justificante de los ingresos





	Certificado de empadronamiento
	Certificado de aprovechamiento académico
	Certificado de asistencia regular a clase en el curso 2020/2021 y no ser absentista
	Declaración jurada de no haber percibido otra ayuda para el mismo fin

En Calañas a _____ de septiembre de 2022

Fdo.

AYUDAS

MATERIAL ESCOLAR CURSO 2022/23

Yo, D./Dña. _____, con DNI núm.
_____, y domicilio en Calle _____, nº ____ de
_____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que no he solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o Entidades, tanto públicas como privadas, para material escolar.

En Calañas a ____ de _____ de 2022.

Fdo. _____





SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 190 euros, a la que asciende el importe de la subvención, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	231.480.03 "Ayudas material escolar curso 2022/23"	190,00 €

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

CUARTO. Designar como instructora del procedimiento a D^a María Isabel Romero García, empelada municipal del Área de Servicios Sociales.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Mario Peña González

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

